



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD**

MAT.: Aprueba traspaso de fondos al Dpto. de Educación por bono aguinaldo de navidad y bono especial pendientes.

MONTE PATRIA, 27 de Enero de 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;

Orden de Ingreso N° 868 de fecha 27 de Enero de 2015, por aguinaldo de navidad y bono especial pendientes al Depto. De Educación;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.041 /

1. **AUTORIZASE**, traspaso de fondos al Depto. De Educación por Aguinaldo de Navidad y Bono Especial pendientes depositado en cta cte 13409000058 (Tesorería Municipal)

<i>Aguinaldo pendiente</i>	\$ 307.824
<i>Bono especial pendiente</i>	\$ 1.500.000
Total	\$ 1.807.824

2. **GIRESE**, el valor de \$1.807.824 (un millón ochocientos siete mil ochocientos veinticuatro pesos) a nombre del Dpto. de Educación

GIRAR por la cuenta 214.09.01.002 "Educación otras obligaciones financieras" (disponibilidad 111.02.01 *Tesorería Municipal*)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BBR/vrt